



Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 15 de febrero de 2023

VISTO:

El EXPE: 1950/2022 de Anteproyecto de Fortalecimiento del Ingreso, Permanencia y Egreso, el cual refiere a la implementación plena de carreras por turnos en la Facultad de Ciencias Humanas y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de esta Facultad eleva la propuesta.

Que la misma tiene como propósito general fomentar el ingreso, la permanencia y egreso de estudiantes en las carreras de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que la propuesta surge como respuesta a las demandas concretas del estudiantado, especialmente para quienes trabajan o desean hacerlo.

Que para organizar la cursada de sus carreras, se hace necesario concentrar los horarios de sus cursos de manera tal que los /las estudiantes puedan desarrollar actividades laborales fortaleciendo su permanencia en la carrera.

Que dicha propuesta se comenzó a trabajar entre los años 2018 y 2019, concentrando el horario de mañana para el Departamento de Comunicación y por la tarde para el Departamento de Educación y Formación Docente, y de Artes, sobre todo en los primeros años, teniendo en cuenta los recursos edilicios.

Que la Ordenanza del Consejo Superior N°27/2004 delega en cada Unidad Académica la tarea de la distribución horaria por carreras y año, adecuando bloques horarios que faciliten su cursado en un mismo año.

Que en el interclaustrado realizado el 15 de noviembre de 2022, que tuvo como eje principal “Pensar la Educación Superior Pos-Pandemia” se resaltó la necesidad de fortalecer una presencialidad inclusiva.

Que en reunión con coordinadores de Comisiones de Carrera del 24 de noviembre de 2022, se acordó la necesidad de los horarios en bloque como estrategia para favorecer la permanencia y evitar el desgranamiento del estudiantado.



Facultad de Ciencias Humanas

Que en un segundo interclaustró del 6 de diciembre de 2022 las y los estudiantes expresaron la necesidad de no ser excluidos; y ordenar los horarios de cursada.

Que se acordó para el Departamento de Comunicación un turno matutino de 7:00 a 13:00 horas; para el Departamento de Educación y Formación Docente y para el Departamento de Artes turno vespertino de 14:00 a 22:00 horas.

Que los cursos de prácticas en territorios, instituciones u otras agencias del medio se adecuarán a esta propuesta.

Que en consecuencia este Anteproyecto cuenta con estrategias específicas para Fortalecer el Ingreso, la Permanencia y el Egreso de nuestros estudiantes, las que se detallan en el Anexo, siendo la primera de ellas la de implementación plena de carreras por turnos.

Que El Consejo Directivo de esta Facultad, en su sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 decidió por unanimidad, aprobar la propuesta.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Fortalecimiento del Ingreso Permanencia y Egreso, el cual refiere a la Estrategia 1: Implementación Plena de carreras por turnos de la Facultad de Ciencias Humanas. Conforme el Anexo.

ARTÍCULO 2º.- Implementar el horario en bloque para el dictado de los cursos correspondientes a las carreras del Departamento de Comunicación en el turno matutino: de 7:00 a 13:00 horas. Para los Departamentos de Educación y Formación Docente, y Departamento de Artes en turno vespertino: de 14:00 a 22:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Acordar que los cursos de prácticas en territorios, instituciones u otras agencias del medio se adecuarán a esta propuesta.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MEC

NNA



Facultad de Ciencias Humanas

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria Académica- Esp. BENÍTEZ,
Carina Natalia

ANEXO

FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIALIDAD INCLUSIVA POSTPANDEMIA

Propósitos

Fomentar el ingreso, la permanencia y egreso en las carreras de la Facultad Ciencias Humanas

Propiciar la implementación de nuevas regulaciones y de normativas vigentes que resguarden los derechos estudiantiles.

Impulsar y colaborar en la ejecución de proyectos y programas que favorezcan la finalización de los estudios superiores.

Objetivos

Diseñar marcos regulatorios de horarios por turno que favorezcan el cursado de estudiantes que trabajan.

Contemplar la inclusión en los programas de los cursos de las distintas condiciones de estudiantes: promocional, regular y libre.

Brindar acompañamiento y seguimiento para estudiantes del último año que trabajan y/o maternan y/o paternan.

Favorecer la egresabilidad.

Fundamentación

Este anteproyecto, con sus estrategias y acciones específicas, pretende dar continuidad y profundizar las líneas que promueven la función de la enseñanza desde una perspectiva de derechos para fortalecer el ingreso, la permanencia y el egreso. El período histórico postpandemia que transcurrimos nos enfrenta con una realidad económica que ha profundizado las desigualdades sociales y educativas. En nuestra institución, la educación superior (su acceso y permanencia), se vuelve en algunos casos inalcanzable para los sectores populares.

En Argentina, el ingreso temprano al mundo laboral de las/los/les jóvenes de las clases trabajadoras suprimió la etapa conocida como de “moratoria social”. Esta suponía un período en el que se dedicaban a la formación superior como una tarea única y exclusiva. Es decir, estudiantes dedicadas/os/es de manera exclusiva al oficio de estudiar. Hoy, sin embargo, quienes acceden a la Educación Superior se ven obligadas/os/es a trabajar. Más aún, existen pocos datos acerca de las condiciones en las que ese trabajo se desarrolla, ya que son cada vez más quienes lo hacen en la informalidad.

Esta propuesta surge como respuesta a una necesidad concreta del estudiantado de la Facultad de Ciencias Humanas (Universidad Nacional de San Luis) que se registra desde hace varios años: a través de notas, expedientes, reclamos, etc. individuales, por cursos y/o a través de los centros de estudiantes han ido recibiendo alguna clase de atención institucional con el correr del tiempo. En este anteproyecto se proponen como unificadoras, institucionalizadas y regulatorias. Si se toma como referencia las características socioeconómicas de les estudiantes que ingresan a las carreras de la Facultad de Ciencias Humanas, sabemos que son una gran mayoría quienes se quedan

afuera o en el mejor de los casos se ven forzadas a extender los procesos de culminación de la carrera, porque necesitan trabajar para poder subsistir económicamente.

Los intercambios propiciados en instancias de interclaustró permitieron sacar a la luz diversas expresiones de estudiantes que manifestaron que ingresan a la universidad con la ilusión de poder sostenerse trabajando y estudiando, pero luego ven frustradas esas expectativas porque las condiciones de cursado en relación con los horarios son un obstáculo. En virtud de lo expuesto consideramos urgente e ineludible el diseño de estrategias que nos permitan expandir nuestras carreras a poblaciones que se han visto limitadas de acceder por razones laborales y permitir la continuidad de quienes han accedido.

Estrategias

1-Implementación plena de carreras por turnos

No sin algunas resistencias entre algunas/os/es docentes, pero con mucha receptividad entre estudiantes, desde el año 2019 se han propiciado desde la Facultad de Ciencias Humanas, los conocidos como horarios en bloque. Luego, con la pandemia, esta situación devino en abstracta. Desde el año 2004, está vigente la Ordenanza Consejo Superior N° 27/04, que establece que la asignación de espacios no debe exceder el crédito horario que determinan los planes de estudio. Esta norma centraliza en el aulero, la distribución de los espacios destinados a toda la Universidad Nacional de San Luis. Esta misma disposición delega en cada Unidad Académica la tarea de “la distribución de horarios por carreras y año, con los responsables de los cursos o sus representantes más la asistencia del representante de esa Facultad ante la Comisión de Aulas. Esta distribución se hará procurando en todo lo posible adecuarse a bloques horarios que faciliten el cursado de los cursos en un mismo año”.

Propuesta: Focalización de las actividades de cursado en turnos (matutino y vespertino) según Departamento, lo que habilita a organizar el tiempo para estudiar y trabajar.

Acciones

Estas se basan en información estadística recogida en fichas de cátedras, notas de estudiantes elevadas a Secretaría Académica. También tuvieron su asidero en consideraciones realizadas por algunas/os/es estudiantes y docentes durante los interclaustró realizados en noviembre y en diciembre de 2022 en la Facultad de Ciencias Humanas.

Los cursos correspondientes a las carreras de los Departamentos de Educación y Formación Docente, y a Artes se dictarán en turno vespertino: de 14:00 a 22:00 horas.

Los cursos correspondientes a las carreras del Departamento de Comunicación se dictarán en el turno matutino: de 7:00 a 13:00 horas. (Se contempla, así, las cargas de docentes semiexclusivos, y el uso del Comedor Universitario)

Las asignaturas o cursos de prácticas en territorios, instituciones u otras agencias se adecuarán a esta propuesta.

2-Revisión de los programas de los cursos sobre las condiciones de estudiantes: promocional, regular, libre.

Esta estrategia se enmarca en la necesidad de propiciar la implementación de las normativas vigentes. Existen cursos, asignaturas, seminarios que no contemplan las distintas condiciones de estudiantes: libre, regular y promocional, como establece la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2003 (Régimen Académico) y las resoluciones de la Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Consejo Directivo N° 285/2016, 405/2016, 251/2019 y 14/2021). Para lo que es necesario examinar cómo se implementan estas condiciones en el cursado de las carreras.

Propuesta:

Revisar los programas de los cursos de las asignaturas posibilitando las condiciones de estudiante libre y/o la de regular.

Acciones:

Constitución de una comisión ad-hoc que articule con las comisiones de carrera para la revisión de los procesos de programación de la enseñanza en relación a las condiciones de posibilidad del estudiantado, iniciando con instancias de diagnóstico, que permita conocer los grupos de estudiantes y la realidad que atraviesan.

3- Instancias de acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento para la permanencia y la egresabilidad.

Propuesta:

Se propone el trabajo con el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes la Facultad de Ciencias Humanas en sus dos líneas.

-Subprograma de Ingreso de los Estudiantes

-Subprograma de Permanencia y Egreso. (Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2020)

Acciones:

Generar espacios de articulación entre equipos de docentes de los primeros años de las carreras.

Diseñar propuestas de acompañamiento de estudiantes que iniciaron el cursado en pandemia desde una modalidad remota y luego se reinsertaron en la modalidad presencial plena.

Implementar propuestas de acompañamiento para la finalización de las carreras (egresabilidad).

Hoja de firmas